



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024 /MDSM**

San Miguel, 14 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**VISTOS**, el Memorando N°805-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0600-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°779-2024-SGGRD-GESECI/MDSM suscrito por Luis Alberto Luna Renteros Subgerente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°022-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **LUIS ALBERTO LUNA RENTEROS**, como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través el Memorando N°779-2024-SGGRD-GESECI/MDSM de fecha 01 de agosto de 2024, el funcionario Luis Alberto Luna Renteros solicita dieciséis (16) días de descanso vacacional a partir del 19 de agosto al 03 de setiembre del año en curso, por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N°0600-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 09 de agosto de 2024, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°805-2024-GM/MDSM de fecha 13 de agosto de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **CARLOS ENRIQUE TINEO CRISPIN**, Gerente de Seguridad Ciudadana, encargar las funciones de la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional a **LUIS ALBERTO LUNA RENTEROS** Subgerente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de dieciséis (16) días, a partir del 19 de agosto al 03 de setiembre de 2024.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **CARLOS ENRIQUE TINEO CRISPIN** Gerente de Seguridad Ciudadana, las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

